2173335

DECRETO Nº 223

TEMUCO, 05 FEB 2021

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

D E C R E T O:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 08 de enero de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : JEZIEL ANDRES CORDOVA IBARRA	**Rut :**

Funciones Específicas: Apoyar la gestión y realización de exámenes, procedimientos y preparación de pacientes en el área de diagnóstico por imágenes en SAR, que sean solicitados por el médico, lo que contempla:

- Realizar atención de usuarios en sala de rayos en horario Hábil derivados de la red comunal para Rayos X
- Realizar atención de usuarios en sala de rayos en horario Hábil que tengan criterios de urgencia según indicación médica
- Realizar atención de usuarios en sala de rayos en horario SAR según indicación médica
- Elaborar registro de libro de novedades, entrega de turno y registro estadístico
- Realizar la recepción del usuario, verificar los datos de la orden médica coincidan con los del paciente y la sintomatología con el examen solicitado.
- Participar en la atención del paciente incluyendo la preparación, indicaciones necesarias para la realización de los exámenes DE rayos solicitados por el médico tratante.
- Ejecutar exámenes en el área de diagnóstico por imágenes.
- Derivar los resultados de exámenes al médico solicitante.

Monto Total	**$672.048.-**		
Fecha Inicio	**08.01.2021**	**Fecha Término**	**31.01.2021**
Imputación	**21.03.999.999.001 Subprograma "2"**		
Centro Costo	**32.02.01**	**SAR Labranza**	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de **$672.048.-** (seiscientos setenta y dos mil cuarenta y ocho pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME RICARDO SALINAS MANSILLA
ALCALDE

CMF/ FSG/ NBP /MRS/arg

DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud

REF: 592/ 26.01.2021